



## DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2019, de la Directora General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas.**

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10.1 de la convocatoria efectuada por Resolución de 31 de agosto de 2016, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, y de conformidad con lo previsto en la base 10.5 de la misma, resuelvo:

Primero.— Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, a los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, con indicación del Departamento al que se adscribirán para realizar las prácticas:

Apellidos y nombre	DNI	Departamento
Bandrés Ungría, Sebastián	****7282S	Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Lorente Almenara, Inmaculada	****8151J	Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Cabrero Bravo, Miguel Ángel	****2058D	Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Martínez Chueca, Víctor	****3752X	Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Ortega Nebra, Javier	****5910T	Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Lorén Zaragozano, Javier	****3505F	Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Marco Fondevila, Pablo	****6762F	Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Almazán Manrique, José Antonio	****9792N	Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Maorad Hernández, José Ramón	****6838S	Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Gabás Puyo, Consuelo	****3378W	Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Val Santolaria, Víctor	****4210S	Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Sánchez Solana, Esther	****6462C	Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Escolano Pérez, Jorge	****7773G	Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Cosialls Pociello, Sergio	****0228V	Desarrollo Rural y Sostenibilidad

Segundo.— La condición de funcionarios en prácticas corresponderá a los aspirantes desde el día 25 de febrero de 2019, fecha en que deberán incorporarse al Departamento de adscripción, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera o, en su caso, hasta la declaración de “no apto”. Durante el tiempo en que mantenga tal condición se les aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas (“Boletín Oficial de Aragón”, número 43, de 13 de abril de 1998), modificado por el artículo 22 de la Ley 14/2014, de 30 de diciembre,



de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 256, de 31 de diciembre de 2014).

Tercero.— De acuerdo con la base 6.5 de la convocatoria, el período de prácticas incluirá un curso de formación programado y coordinado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, que tendrá carácter selectivo y será de obligatoria realización para los aspirantes aprobados, a quienes se anunciará oportunamente la fecha de comienzo.

Cuarto.— Una vez superado el período de prácticas y el curso de formación, y completado con ello el proceso selectivo, los opositores aprobados elegirán destino.

Quinto.— Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 11 de enero de 2019.

**La Directora General de la Función Pública  
y Calidad de los Servicios,  
M.<sup>a</sup> ARÁNTZAZU MILLO IBÁÑEZ**